

I.1.6. Acuerdo 6/Pleno 300 de 17-12-18 por el que se aprueba la la modificación del Máster Universitario en Calidad de Aguas Continentales.

El Máster Universitario en Calidad de Aguas Continentales (RUCT 4314591) ha obtenido informe favorable en la renovación de la acreditación con fecha 4 de julio de 2018.

Desde que se verificó el Máster, hace ya casi cinco años, parte de las condiciones del entorno han cambiado y además se han hecho evidentes una serie de cuestiones que exigían una revisión y modificación de la memoria de verificación. Los cambios propuestos para la mejora del título derivan tanto del Informe Final emitido por el Comité de Evaluación y Acreditación, como de las reuniones de la Comisión Académica del Máster (ahora de Seguimiento), en algunas de las cuales ha participado el claustro de profesores y los alumnos del título.

Las modificaciones propuestas se pueden agrupar en dos bloques:

1. Modificaciones en la ordenación académica del título

a) En el informe de renovación, en el criterio 1, el Comité de Evaluación y Acreditación indica que la estructura de las clases del Máster no respeta la secuenciación en dos semestres que aparece en la memoria de Verificación porque la mayor parte de la carga lectiva se desarrolla de septiembre a diciembre y las optativas se concentran en los meses de enero y febrero. Al mismo tiempo, la Comisión Académica del título ha señalado en repetidas ocasiones que esa estructura implica una carga de trabajo para los alumnos que no está equilibrada y que genera dificultades prácticas.

Para eliminar ese problema, se propone que el Máster pase a estructurarse en tres trimestres distribuyendo las asignaturas de manera que se intenta equilibrar la carga de trabajo en todos los periodos. La distribución de trimestres sería como sigue: el primero de septiembre a noviembre, el segundo de diciembre a febrero y el tercero de marzo a junio. En esta nueva estructura la ubicación de las asignaturas quedaría como se indica en la siguiente tabla

Asignaturas	Distribución temporal
<ul style="list-style-type: none"> • Integrated Monitoring and Field Studies • Master Project (Trabajo de Fin de Master) 	Anual
<ul style="list-style-type: none"> • Aquatic Ecology • Aquatic Bioindicators • Biological Monitoring 	Primer Trimestre
<ul style="list-style-type: none"> • Chemical Monitoring • Water Pollution • Environmental Law 	Primer y segundo Trimestre
<ul style="list-style-type: none"> • Biostatistics • Ecotoxicology • Environmental Economy 	Segundo trimestre

- b) Se propone el cambio de denominación de la asignatura *European Aquatic Ecology*, que pasaría a denominarse *Aquatic Ecology*, dado que no puede sostenerse que exista una ecología acuática específica para Europa, sino que es de aplicación general, además de no existir coincidencia y equivocación con asignaturas de grado con dicho nombre.

2. Modificaciones puntuales en el documento de verificación: corrección de algunas erratas, actualización del documento

- a) Número de plazas ofertadas. Se propone reducirlo de 30 a 20 plazas. Una asignatura esencial en el Máster es *Integrated Monitoring and Field Studies*. La experiencia acumulada nos hace pensar que, dada su naturaleza práctica y con el enfoque con el que está previsto su desarrollo, es posible impartirla para 20 estudiantes, pero su viabilidad estaría comprometida si se cubriesen las 30 plazas ofertadas actualmente. Esta modificación, a su vez, permitirá adaptarnos a la demanda efectiva del máster.
- b) Requisitos de acceso. Se propone eximir del requisito de la posesión del título B2 de inglés a aquellos estudiantes que hayan estudiado su grado en dicho idioma. Se añadiría al final del texto la siguiente frase: *“Aquellos estudiantes que acrediten que han realizado sus estudios en idioma inglés quedan exentos del requisito de acreditación documental del nivel B2”*
- c) Apoyo a estudiantes. Se reflejará la existencia de un Plan de Acción Tutorial. Al párrafo que indica: *“Apoyo permanente a los estudiantes una vez matriculados, que consistirá en un seguimiento directo del estudiante durante todos sus estudios de Posgrado”*, se añadirá: *“de acuerdo con el Plan de Acción Tutorial del Máster”*
- d) Matriculación de créditos en másteres externos. Se pretende permitir la posibilidad de matricular hasta un máximo de 4 ECTS optativos en asignaturas afines de otros másteres (cursadas simultáneamente al máster), como por ejemplo *Ecología Fluvial* o los *Microorganismos en el Funcionamiento de los Ecosistemas*, del MU en Ecología.
- e) Revisión del documento VERIFICA actualizando la denominación de Comisiones, las características del profesorado, infraestructuras, etc.